	<b>FORMATO</b>	Código:FO-M4-P18-003
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>	Versión: 1 Fecha de probación: 07/04/2022

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	03	<b>Mes:</b>	10	<b>Año:</b>	2023
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Macroproceso:</b>	Dirección de Planeación, Comunicaciones, Gestión Documental y T.I.
<b>Proceso:</b>	Ley 1712 de 2014
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	Fred Neumann Restrepo
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	<p>Verificar la implementación y el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA acorde a La Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, conforme a las mediciones establecidas por la Procuraduría General de la Nación. Verificar cumplimiento de los Artículos 8-9-10-11 acorde a la Ley 1712 de 2014 e implementación en la página WEB.</p>
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Verificar el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de agosto de 2023.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA</b>, Normas sobre atributos: <b>1110-</b> Independencia y Objetividad, <b>1120-</b> Objetividad Individual. Normas sobre Desempeño: <b>2060-</b> Informe a la Alta Dirección y al Consejo, <b>2100-</b> Naturaleza del Trabajo, <b>2110-</b> Gobierno, <b>2120-</b> Gestión de Riesgos, <b>2130-</b> Control y <b>2500-</b> Seguimiento del Progreso.</li> <li>➤ <b>Ley 1712 de 2014</b>, Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.</li> </ul> <p>Revisión a la Estructura y Contenido de la Página Web Institucional durante el 2022, mínimos publicables observando que se de aplicación a los siguientes artículos de la <b>ley 1712 de 2014</b>:</p> <p><b>ARTICULO 9 “Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.</b> Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:.....”</p> <p><b>ARTÍCULO 10: “Publicidad de la contratación.</b> En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la</p>

	<b>FORMATO</b>	Código:FO-M4-P18-003
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>	Versión: 1
		Fecha de probación: 07/04/2022

	<p>contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.</p> <p><b>PARÁGRAFO. Los sujetos obligados deberán actualizar la información a la que se refiere el artículo 9, mínimo cada mes.</b> (Ver Art. <a href="#">2.1.1.2.1.4. Decreto 1081 de 2015</a> .....”</p> <p><b>ARTÍCULO 11: “Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Decreto 103 de 2015</b>, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.</li> <li>➤ <b>Decreto 1081 de 2015</b>, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.</li> <li>➤ <b>Resolución 1519 del 24 de agosto 2020</b>. “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.”</li> <li>➤ <b>Guía para el cumplimiento de la Transparencia Activa</b> Ley 1712 de 2014, Procuraduría General de la Nación.</li> <li>➤ <b>Instructivo de la herramienta</b> “Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la ley 1712 de 2014 -ver.1. 2023”</li> <li>➤ <b>Directiva 011 del 01 de agosto de 2023 de la Procuradora General de la Nación</b>, el cual establece el diligenciamiento de la INFORMACIÓN EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – ITA –, de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.</li> </ul>
--	--

	<b>FORMATO</b>	Código:FO-M4-P18-003
		Versión: 1
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha de probación: 07/04/2022

--	--

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	04	Mes	09	Año	23	Desde	04/09/23 D / M / A	Hasta	29/09/23 D / M / A	Día	09	Mes	10	Año	23

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Fred Newman	Ruby Elena Giraldo Alzate	Cesar Augusto Ramirez Yepes

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>
--------------------------

La Oficina Asesora de Control Interno, en desarrollo del Plan Anual de Auditorías Basado en Riesgos aprobado para la vigencia 2023 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia-FLA-EICE, programó efectuar el seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, labor que inició en el marco del enfoque a la prevención y como mecanismo de apoyo a la entidad frente al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

A través de la inspección física, de la página WEB de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia-FLA-EICE, en compañía de la jefe de la Oficina de Comunicaciones y la Profesional Universitaria de la Oficina de Planeación, se puede observar en términos generales el cumplimiento con lo exigido en los Artículos 8-9-10-11 de la Ley 1712 de 2014 en cada uno de sus literales.

Al final del ejercicio auditor, la Oficina Asesora de Control Interno encuentra que en los términos generales ya indicados, la página WEB, de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, en lo referente a la vigencia evaluada, desempeña y despliega todas las labores técnicas y tecnológicas propias de dichas actividades cumpliendo con lo exigido en la Ley 1712 de 2014, no obstante, el equipo auditor identificó que existen aspectos por mejorar y terminar de construir, en procura de optimizar una página WEB amigable con el público en general, los que serán expuestos en el acápite de Hallazgos (positivos y negativos) y Recomendaciones del presente informe.

Es importante mencionar que el alcance de la auditoria también incluye los registros que conforman “la matriz de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014” expedida por la Procuraduría General de la Nación, durante la vigencia 2023, sin embargo no fue posible, verificar la implementación y el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA

	<b>FORMATO</b>	Código:FO-M4-P18-003
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>	Versión: 1 Fecha de probación: 07/04/2022

acorde a la **Directiva 011 del 01 de agosto de 2023 de la Procuradora General de la Nación**, la cual establece el diligenciamiento de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, toda vez que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, no presento la matriz en la fecha señalada, entre el 1 y el 31 de agosto de 2023.

Esta Oficina valora y resalta la disponibilidad para el suministro de la información requerida, durante la etapa de ejecución de la presente auditoría, además, reitera la importancia que representa para el ejercicio auditor la oportunidad en la entrega de los requerimientos con las características señaladas en las distintas solicitudes.

### PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

#### FICHA TECNICA

##### Herramientas Utilizadas:

El seguimiento efectuado utilizo como actividades metodológicas las siguientes:

- ✓ Solicitud de información y soportes al área responsable, mediante correos electrónicos, entrevistas, cotejo, rastreo o comparación.
- ✓ Análisis y criticidad de la información allegada
- ✓ Verificación de la información
- ✓ Visita presencial en las dependencias que hacen parte de la auditoria.


##### Entrevistas:

- Al líder Jurídico de Contratación, para contextualizar el contrato y ajuste del Índice de Información Clasificada y Reservada por parte de la Universidad de Antioquia mediante el contrato 4600014669 y la Secretaría General de la FLA-EICE.
- A la líder de la Oficina de Gestión Documental, supervisora del contrato con la Universidad de Antioquia.
- A la líder de la Oficina de comunicaciones, para contextualizar las modificaciones e implementación de la página WEB de la FLA-EICE.

##### Cotejo:

- A través de la comparación con la estructura de la página WEB que se va a reemplazar, vigente hasta septiembre de 2023.

**Solicitud de información documentada:** mediante correos electrónicos enviados, así:

	<b>FORMATO</b>	Código:FO-M4-P18-003
		Versión: 1
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha de probación: 07/04/2022

**El 05 de septiembre de 2023:**

- Información reservada y clasificada, con excepción de publicación.

**El 06 de septiembre de 2023:**

- Información sobre el artículo 8o. criterio diferencial de accesibilidad; artículo 9o. información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado; artículo 10 y 11. información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.

**El 07 de septiembre de 2023:**

- Solicitud de información a la Profesional Universitaria encargada de las PQRSD, sobre la implementación de las encuestas de satisfacción y el contenido y oportunidad de las respuestas a solicitudes de acceso a la información pública.
- Información sobre la publicación y verificar la implementación y el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA acorde a la **Directiva 011 del 01 de agosto de 2023 de la Procuradora General de la Nación.**

**El 21 de septiembre de 2023:**

- Información más detallada de la composición de la construcción de la página web.

**El 22 de septiembre de 2023:**

- Pormenores del contrato con la Universidad de Antioquia de la información clasificada y reservada.

	<b>FORMATO</b>	Código:FO-M4-P18-003
		Versión: 1
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha de probación: 07/04/2022

**UNIVERSO DE AUDITORIA:** Se tienen en cuenta todos los criterios exigidos en la norma así:

**INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA DE LA LEY 1712 DE 2014**

**ARTÍCULO 8:** Criterio diferencial de accesibilidad.


**ARTÍCULO 9:** Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.

**ARTÍCULO 10:** Publicidad de la contratación.

**ARTÍCULO 11:** Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.

- ✓ Para una muestra representativa de los niveles evaluados, fueron adelantadas verificaciones adicionales, mediante consulta realizada en la página del sitio web institucional, acorde con los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014, encontrando la construcción lista para ser implementada como lo evidencia el Excel que se adjunta:


<b>PAGINA WEB FLA-EICE</b>			
<b>Requisito</b>	<b>Actividades desarrolladas</b>	<b>Link:</b>	
<b>ARTÍCULO 8o. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD. Con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá</b>	Se cuenta con la herramienta para aumentar o disminuir la letra de los boletines que se publican en la página web de la FLA EICE.  Se cuenta con la opción para cambiar de idioma en inglés, holandés e italiano  Se cuenta con	Avanzado	<a href="https://fla.com.co/novedades/la-fla-registra-un-crecimiento-de-ventas-del-42-en-el-primer-semester-de-2023-el-mejor-semester-desde-2010/#">https://fla.com.co/novedades/la-fla-registra-un-crecimiento-de-ventas-del-42-en-el-primer-semester-de-2023-el-mejor-semester-desde-2010/#</a>

	<b>FORMATO</b>	Código:FO-M4-P18-003
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>	Versión: 1 Fecha de probación: 07/04/2022

<b>asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad.</b>	audio explicativo en el último boletín de prensa, en el cual se publicaron los avances de la empresa del I semestre del año y el objetivo es seguir aplicando este audio en todos los boletines que se vayan publicando.		
--	--	--	--


**ARTÍCULO 9o. INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A LA ESTRUCTURA DEL SUJETO OBLIGADO. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:**

Requisito	Numeral		Estado
<b>a) La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes,</b>	1.1 Misión, visión, funciones y deberes.	Completo	<a href="https://fla.com.co/funciones-deberes/">https://fla.com.co/funciones-deberes/</a>
la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público;	1.4 Directorio institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales o regionales y dependencias	Completo	<a href="https://fla.com.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/#">https://fla.com.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/#</a>
<b>b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y</b>	4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión. 4.2 Ejecución presupuestal	Completo	<a href="https://fla.com.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/">https://fla.com.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/</a>
<b>Planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011;</b>	3.1 Plan Anual de Adquisiciones.	Completo	<a href="https://fla.com.co/resoluciones/Plandeadquisiciones2023.pdf">https://fla.com.co/resoluciones/Plandeadquisiciones2023.pdf</a>

	<b>FORMATO</b>	Código:FO-M4-P18-003
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>	Versión: 1 Fecha de probación: 07/04/2022


<b>c) Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y</b>	1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	Completo	<a href="https://fla.com.co/resoluciones/Plantadecargos.pdf">https://fla.com.co/resoluciones/Plantadecargos.pdf</a>
<b>Escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;</b>	1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	Pendiente - TH	TH - Manifestó que no se dará a conocer esta información
<b>d) Todas las normas generales y reglamentarias,</b>	2.1.3 Normativa aplicable.	Completo	Completo
<b>Políticas, lineamientos o manuales.</b>	2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales. 2.1.5.1 Políticas 2.1.5.2 Lineamientos y Manuales		Pendiente - Calidad
<b>Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos e indicadores de desempeño;</b>	4.3.20 Ejecución de metas, objetivos e indicadores de desempeño	Completo	Completo
<b>Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal</b>	4.8 Informes de la Oficina de Control Interno. Informes de Ley Año 2023	Completo	Completo
<b>e) Su respectivo plan de compras anual,</b>	3.1 Plan Anual de Adquisiciones.	Completo	<a href="https://fla.com.co/resoluciones/Plandeadquisiciones2023.pdf">https://fla.com.co/resoluciones/Plandeadquisiciones2023.pdf</a>
Así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente	3.3 Publicación de la ejecución de los contratos	Completo	<a href="https://fla.com.co/contratacion-fla/- - Procesos de contratacion">https://fla.com.co/contratacion-fla/ - - Procesos de contratacion</a>



	<b>FORMATO</b>	Código:FO-M4-P18-003
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>	Versión: 1 Fecha de probación: 07/04/2022

vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.	./SECOP		
En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;	3.3 Publicación de la ejecución de los contratos ./SECOP	Completo	<a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1WcAg1MLheTozAL9PTtZoTK_Q92ZvA2N-ocOGaudN0wc/edit#gid=0">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1WcAg1MLheTozAL9PTtZoTK_Q92ZvA2N-ocOGaudN0wc/edit#gid=0</a>
<b>f) Los plazos de cumplimiento de los contratos;</b>	3.3 Publicación de la ejecución de los contratos /SECOP	Completo	<a href="https://fla.com.co/contratacion-fla/">https://fla.com.co/contratacion-fla/</a>
<b>g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.</b>	4.3.10 Plan anticorrupción y atención al ciudadano y matriz de riesgos de corrupción.	Completo	Completo


**ARTÍCULO 11. INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO DEL SUJETO OBLIGADO. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:**

	<b>FORMATO</b>	Código:FO-M4-P18-003
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>	Versión: 1 Fecha de probación: 07/04/2022

<b>a) Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención;</b>	2.1.3 Normativa aplicable. 1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	Completo	<a href="https://fla.com.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/">https://fla.com.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/</a> <a href="https://isolucionfla.antioquia.gov.co/Isolucion/PaginaLogin.aspx">https://isolucionfla.antioquia.gov.co/Isolucion/PaginaLogin.aspx</a>
<b>b) Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos;</b>	5.1 Trámites (normativa, proceso, costos y formatos o formularios)	Completo	<a href="https://fla.com.co/resoluciones/Tra%CC%81mites-normativa%2C%20proceso%2C%20costos%20y%20formatos%20o%20formularios.pdf">https://fla.com.co/resoluciones/Tra%CC%81mites-normativa%2C%20proceso%2C%20costos%20y%20formatos%20o%20formularios.pdf</a>
<b>c) Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas;</b>	1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas		Pendiente - Cargar ISOLUCION
<b>d) El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas;</b>	2.1.5.1 Políticas	Completo	<a href="https://fla.com.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/">https://fla.com.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/</a>
<b>e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado;</b>	4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	Completo	Completo
<b>f) Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado;</b>	Atención a la Ciudadanía - 3. PQRSD 6. Participa	Completo	<a href="https://fla.com.co/pqrs/">https://fla.com.co/pqrs/</a>
<b>g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de</b>	3. Contratación	Completo	Completo

	<b>FORMATO</b>		Código:FO-M4-P18-003
			Versión: 1
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>		Fecha de probación: 07/04/2022

<b>adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones;</b>			
<b>h) Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado;</b>	Atención a la Ciudadanía - 3. PQRSD	Completo	<a href="https://fla.com.co/pqrs/">https://fla.com.co/pqrs/</a>
<b>i) Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado;</b>	6. Participa	Completo	Completo
<b>j) Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información;</b>	7.1.1 Registro de activos de información.	Pendiente	Pendiente - TIC - Temas contractuales

	<b>FORMATO</b>	Código:FO-M4-P18-003
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>	Versión: 1 Fecha de probación: 07/04/2022

<p><b>k) Los sujetos obligados deberán publicar datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la presente ley. Adicionalmente, para las condiciones técnicas de su publicación, se deberán observar los requisitos que establezca el Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces.</b></p>	7. Datos abiertos	Pendiente	Pendiente - TIC, Gestión documental - Temas contractuales
---	-------------------	-----------	---

Se evidencia que los literales J y K, están pendientes, debido a que dependen del contrato 4600014669 y la Secretaría General de la FLA-EICE, por lo que está en proceso de implementación de la información reservada y clasificada así:

**Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos.** Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional la información reservada.

**Artículo 20. Índice de Información clasificada y reservada.** Los sujetos obligados deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificadas como clasificados o reservados, de conformidad a esta ley. El índice incluirá sus denominaciones, la motivación y la individualización del acto en que conste tal calificación.

**Fuente: suministrado por la Oficina de comunicaciones**

**ASPECTOS A AUDITAR:**

- Verificar la implementación y el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA acorde a La Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, conforme a las mediciones establecidas por la Procuraduría General de la Nación.

	<b>FORMATO</b>	Código:FO-M4-P18-003
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>	Versión: 1 Fecha de probación: 07/04/2022

- Seguimiento orientado a verificar la información publicada cumpliendo con la “Transparencia y Acceso a la Información Pública” de la página web institucional y establecer el cumplimiento de la **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE**, con lo dispuesto en la Ley que regula esta materia, para garantizar a los ciudadanos el derecho de acceso a la información pública, teniendo conocimiento de la información que se encuentra disponible en la entidad.

**MACROPROCESOS:** Dirección de Planeación, Comunicaciones, Gestión documental, T.I.

**PROCEDIMIENTO A AUDITAR:** Ley 1712 de 2014 Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 8, 9, 10, 11.

**ACTIVIDAD:** Verificar la implementación y el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA acorde a La Ley 1712 de 2014-Verificar la información publicada en el enlace “Transparencia y Acceso a la Información Pública” de la página web institucional y establecer el cumplimiento por parte de la **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE**

**ALCANCE:** Vigencia 2023

- Solicitud de información y soportes al área responsable.
- Análisis y criticidad de la información allegada.
- Veracidad y actualización de la información allegada.
- Cumplimiento a los mínimos aplicables de acuerdo con la ley 1712 de 2014.
- Verificación de un procedimiento actualizado en relación con las actividades técnicas y operativas desplegadas por el proceso, así como la identificación de la normativa aplicable al proceso.


#### **AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS – EVALUACIÓN A LOS RIESGOS DEL PROCESO**

##### **Técnicos:**

- Una página desactualizada o sin la información exigida.
- Una página no amigable con el público en general.

##### **Jurídicos:**

- Lo ocurrido en esta vigencia con el incumplimiento de la rendición del Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA acorde a la **Directiva 011 del 01 de agosto de 2023 de la Procuradora General de la Nación**, así mismo señala *“el incumplimiento de la ley se verificara a través de visitas especiales por parte de agentes del ministerio público, revisión de páginas web e información provista particularmente por las entidades líderes de la política de transparencia y del derecho de acceso a la información pública. El*

	<b>FORMATO</b>	Código:FO-M4-P18-003
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>	Versión: 1 Fecha de probación: 07/04/2022

*incumplimiento de la ley vulnera el derecho fundamental de acceso a la información pública y por consiguiente conlleva a sanciones disciplinarias”.*

- Publicación de aquella información que teniendo el carácter de reservada o clasificada, sea dispuesta a la ciudadanía cuando la misma goza de la excepción de ser abierta con fines de causar daño a intereses públicos y dando cumplimiento a los requisitos consagrados en los artículos 18 y 19 de la ley 1712 de 2014,
- Respecto a Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema que incluya número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información, para evitar posibles demandas o tutelas por falta de respuesta, que generen costos para la entidad.
- Demandas, tutelas o requerimientos de entidades de control o el público en general, al no contar con las publicaciones mínimas exigidas.
- **HALLAZGOS (POSTIVOS O NEGATIVOS)**

#### POSITIVOS:

##### Hallazgos que apoyan la conformidad.

1. Se destacan las estrategias emprendidas por líderes de proceso, se evidencia compromiso y voluntad, en el cumplimiento normativo; resaltando el cumplimiento del Artículo 8 de la Ley 1712 de 2014, se puede apreciar un formato que aumenta o disminuye el tamaño de letra, para personas con problemas visuales, también se cuenta con un video y audio para las personas con problemas auditivos y las diversas alternativas de idioma, como el italiano, portugués, inglés y español; facilitando accesibilidad e inclusión ciudadana.



	<b>FORMATO</b>	Código:FO-M4-P18-003
		Versión: 1
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha de probación: 07/04/2022

- Se destacan las actividades que se desarrollan para mantener la validación sistemática y periódica de la información; se verificaron los procedimientos e instructivos existentes desde la página WEB de la entidad, para ingresar a la plataforma Isolución, como temas de contratación y la verificación del SECOP, así también la utilización de herramientas tecnológicas en el desarrollo normal de la navegación en el portal que están asociadas al proceso evaluado; evidenciando orden, coherencia y facilidad de acceso y entendimiento.
- El mejoramiento de la página web de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, incluye entre otros una encuesta a satisfacción en la plataforma MERCURIO, para los usuarios que direccionen las PQRSD.


- La disponibilidad de todo el personal involucrado en el proceso auditado para el suministro de la información requerida y la continua disposición de personal en las diferentes visitas realizadas.

**NEGATIVOS: Oportunidades de mejora.**

- Como labor preventiva y de control, la Oficina Asesora de Control Interno, el 6 de junio de 2023, envía correo a la Oficina de Planeación, con una solicitud de información y un recordatorio para tener en cuenta la fecha de publicación de la Matriz ITA la cual para el año 2023, la Procuraduría General de la Nación publicará con las respectivas modificaciones.

Efectivamente la **Directiva 011 del 01 de agosto de 2023 de la Procuradora General de la Nación, en su "ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el plazo comprendido entre el primero (1) de agosto y el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA)".**

En entrevista el 11 de septiembre de 2023, con la Profesional Universitaria de la Oficina de Planeación y la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, en aras de hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de la publicación de la Matriz ITA, informan que NO se realizó, aduciendo que a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, no aplicaba el acuerdo ni los parámetros de la **Directiva 011 del 01 de agosto de 2023 de la Procuradora General de la Nación.**

	<b>FORMATO</b>	Código:FO-M4-P18-003
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>	Versión: 1 Fecha de probación: 07/04/2022

No obstante, la decisión de la Oficina Asesora de Planeación en el mes de septiembre se daría curso a la rendición y publicación de la Matriz ITA, como autodiagnóstico, acogiendo esta medición de manera voluntaria y como parte de las buenas prácticas de la entidad.

- Al momento de realizar la auditoria se evidencia que no se encuentra actualizado el Índice de Información Clasificada y Reservada, con las siguientes características: En formato Excel y disponible en datos abiertos.


### RECOMENDACIONES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

- Definir y documentar procedimientos claros que aseguren el proceso de publicación actualizada, oportuna y articulado entre dependencias, definiendo una línea estratégica liderada desde la Oficina Asesora de Planeación frente al cumplimiento de los mínimos requeridos por la Ley 1712 de 2014. Tales como se consideren necesarias y conforme las recomendaciones que realiza la Oficina Asesora de Control Interno, para que se considere cual sea su despliegue metodológico.
- Cumplir con las obligaciones de ley y requerimientos de las entidades de control, como lo ha exigido la Procuraduría General de Nación, con el cumplimiento de la publicación del Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA y así mismo continuar con los nuevos criterios para su implementación establecidos en la Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo establecidos en los artículos 5, 7, 9 de la ley 1712 de 2014, el artículo 81 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución 1519 de 2020; todas estas orientadas al cumplimiento, publicidad de la información y a prevenir la corrupción en las entidades públicas.
- Actualizar oportuna y conjuntamente entre las dependencias los temas exigidos para ser publicados en la pagina web de la entidad, creando alertas que generen el respectivo control en el tiempo oportuno al que se debe publicar, mitigando el riesgo de publicar información extemporánea o de no ser publicada. Bien sea que se consideren rutas de atención en esta materia, mesas técnicas de trabajo periódico u otras.
- Mantener actualizado los Informes de PQRSD- Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema que incluya número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

### CONCLUSIONES:

Respecto a la página WEB, se debe continuar con el compromiso de mejorar constantemente el desarrollo de la estructura y contenido, cumpliendo con los mínimos exigidos, que asegure para los entes de control y el público en general acceder a todo el portafolio de procesos, procedimiento y servicio de forma ágil y amigable.




	<b>FORMATO</b>	Código:FO-M4-P18-003
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>	Versión: 1 Fecha de probación: 07/04/2022

Se evidencian debilidades que pueden traer sanciones disciplinarias por el incumplimiento de la Ley 1712 de 2014, que exige la presentación de informes o publicaciones en fechas asignadas y obligatoriedad de una página bien estructurada, la Oficina Asesora de Control Interno, estableció que no se cumple con la publicación oportuna del Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA.

Se evaluaron aspectos que arrojaron hallazgos positivos y negativos, tal como se detalla en el cuerpo del informe, a los cuales se les debe formular y generar el correspondiente plan de mejoramiento en el aplicativo Isolución, una vez se cumpla el debido procedimiento y se llegue a la consolidación del informe definitivo, atendiendo los lineamientos posteriores que establecerá la Oficina Asesora de Control Interno.

Para constancia se firma en Itagüí, a los días 09 del mes de octubre del año 2023.

<b>APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Firma</b>
Cesar Augusto Ramirez Yepes	Auditora Jurídico-Líder	
Ruby Elena Giraldo Alzate	Auditora-Jefe OCI	